



Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma
ÁREA DE RECURSOS HIDRÁULICOS
Sección de Gestión Admva. / ER / riq
 Ref. Origen:
 Ref. CIATF: **EXPT.E. 5.880-T.P.**
 Trámite: **Exposición de anuncio al público**

Destinatario:
 Sr. Alcalde – Presidente del Iltre.
 Ayuntamiento de Adeje
 C / Grande, 1
 38670 - ADEJE

Asunto: ANUNCIO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, RELATIVO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN POR CADUCIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMPARADA EN EL EXPEDIENTE CON REFERENCIA 5.880-T.P.

Adjunto se remite anuncio, en relación al inicio del procedimiento de extinción, por caducidad, de la autorización amparada en el expediente nº 5.880-TP, otorgada mediante resolución de 9 de septiembre de 1982, dictada por la División de Obras Hidráulicas de Santa Cruz de Tenerife, a favor de D. Eladio Martín Fraga (DNI *1**9*24-*), para ejecutar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de propiedad particular, situados en el lugar denominado “El Grillo”, Pago Taucho, del término municipal de Adeje, isla de Tenerife, consistentes en la perforación de un pozo a emboquillar en el citado paraje, en la cota de 1.045 metros sobre el nivel del mar, cuya profundidad no podrá exceder de los 400 metros, y de dos galerías, formadas por sendas alineaciones rectas de 280 y 420 metros de longitud y rumbos respectivos de 79 y 392 grados centesimales, en un plazo de 5 años debido al incumplimiento del título autorizador en lo referente a las obras autorizadas y el plazo de ejecución de las mismas, tal y como se deduce de los antecedentes jurídicos, lo cual comporta la caducidad, sin derecho a indemnización, según explicita el propio clausulado de la autorización, al objeto de su exposición en el Tablón de Edictos de esa Corporación.

Dentro de los **dos (2) días siguientes** a la terminación del plazo informativo, se deberá devolver a este Organismo el mencionado edicto, **con la diligencia de si se han presentado o no reclamaciones, remitiéndose éstas, en su caso.**

EL GERENTE

Javier Davara Méndez

(firmado electrónicamente)

C/ Leoncio Rodríguez, 3. 2º
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 C.I.F.: Q-8850002J

Tel.: 922 20 88 05
 Fax: 922 20 88 63

www.aguastenerife.org
 e-mail: ciatf@aguastenerife.org

CIATF 1/1

Código Seguro De Verificación	U+ioYOZjsA8Xo7YAmIhOeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	05/09/2019 10:38:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/U+ioYOZjsA8Xo7YAmIhOeA==		



ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

000012896s1900002089

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-6850-076c-bcc2-1b5b-1e9c-af83-d320-3ac3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/ Original

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2019-09-06 14:10:13

Validez del documento





**CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
CABILDO INSULAR DE TENERIFE**

ANUNCIO

ANUNCIO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, RELATIVO AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN POR CADUCIDAD DE LA AUTORIZACIÓN AMPARADA EN EL EXPEDIENTE CON REFERENCIA 5.880-T.P.

La Gerencia del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, mediante Resolución de fecha 4 de septiembre de 2019, ha resuelto iniciar el procedimiento de extinción, por caducidad, de la autorización amparada en el expediente nº 5.880-TP, otorgada mediante resolución de 9 de septiembre de 1982, dictada por la División de Obras Hidráulicas de Santa Cruz de Tenerife, a favor de D. Eladio Martín Fraga (DNI *1**9*24-*), para ejecutar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de propiedad particular, situados en el lugar denominado "El Grillo", Pago Taucho, del término municipal de Adeje, isla de Tenerife, consistentes en la perforación de un pozo a emboquillar en el citado paraje, en la cota de 1.045 metros sobre el nivel del mar, cuya profundidad no podrá exceder de los 400 metros, y de dos galerías, formadas por sendas alineaciones rectas de 280 y 420 metros de longitud y rumbos respectivos de 79 y 392 grados centesimales, en un plazo de 5 años **debido al incumplimiento del título autorizador en lo referente a las obras autorizadas y el plazo de ejecución de las mismas**, tal y como se deduce de los antecedentes jurídicos, lo cual comporta la caducidad, sin derecho a indemnización, según explicita el propio clausulado de la autorización.

En consecuencia, y en virtud de lo establecido en el art. 114.3 y 118.1 del Decreto 86/2002 de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias en conexión con lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), **se abre un período de información pública de veinte (20) días hábiles** (excluyendo sábados, domingos y festivos), contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente que estará de manifiesto en el Área de Recursos Hidráulicos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, sito en la C/ Leoncio Rodríguez nº 3, 2ª planta, en S/C de Tenerife, durante el periodo de información pública y en horas de oficina.

Insértese,
EL GERENTE,

LA SECRETARIA DELEGADA,
(P.D. 17/08/2019)

Javier Davara Méndez
(firmado electrónicamente)

Elia María Royo Hardisson
(firmado electrónicamente)

CIATF 1/1

Código Seguro De Verificación	DgVjtCVoQAkoTrVVQ+ZCvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Davara Méndez	Firmado	05/09/2019 10:38:11	
	Elia María Royo Hardisson	Firmado	05/09/2019 08:59:29	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.aguastenerife.org/verifirma/code/DgVjtCVoQAkoTrVVQ+ZCvQ==			

ÁMBITO- PREFIJO

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

ORVE

ORVE-6850-076c-bcc2-1b5b-1e9c-af83-d320-3ac3

2019-09-06 14:10:13

Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

000012896s1900002089

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/ Original

